

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fernando Puialto Rodríguez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.586.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fernando Puialto Rodríguez».

Domicilio: Calle Taboada Leal, 24, Vigo (Pontevedra).

Título: «Remar. Revista de la Mar».

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar objetivamente sobre los sucesos relativos a la mar gallega y promover entre las gentes la afición marinera.

Comprenderá los temas de: Noticias, reportajes y todo lo relativo a temas específicamente marineros, cuyo marco sea Galicia, bajo su aspecto científico o profesional.

Director: Don Fernando Puialto Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Subdirector general.—4.559-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Confederación Asturiana de la Construcción», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Confederación Asturiana de la Construcción».

Expediente 6.718 MC/MIM.

Domicilio: Cabo Noval, 10, primero de derecha. Oviedo (Asturias).

Oviedo (Asturias).  
Comité ejecutivo: Presidente, don José Menéndez Prado; Vicepresidentes, don José Antonio Estrada Fernández, don Juan García González, don Modesto Rodríguez; Secretario general, don Ricardo López Benavides; Tesorero, don Serafin

Abilio Martínez Fernández; Contador, don José María Álvarez González-Montera; Vocales, don José Luis Arboleya González, don Santiago Eguiagaray Fontana; don Laureano Fernández Fernández, don Manuel Rodríguez Penereiro, don José Antonio Gaján Huergo, don Mariano Rodríguez Gutiérrez, don José Vicente Rubio, don Vicente González González, don José Manuel González Abarrio, don Alfonso Villalón, don Noel Zapico y don Rafael García Orejas.

Título de la publicación: «Confederación Asturiana de la Construcción».

Lugar de aparición: Oviedo y provincia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio 22 por 32.

Número de páginas: Ocho.

Precio venta ejemplar: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Todo tipo de información relacionada con el sector de la construcción. Temas que comprende: Todos aquellos relacionados con el empresariado de la construcción de Asturias, así como los relacionados con la problemática de este sector productivo.

Director: Don Victoriano Miguel Rama Concha. R. O. P. 6.464.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre, de «Contenido especial».

Madrid, 18 de enero de 1982.—El Subdirector general.—159-D.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### ZARAGOZA

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de Tribunales por Zaragoza don José Luis Velasco Callizo, y solicitada devolución de la fianza constituida para responder a la gestión realizada, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 del Estatuto General de Procuradores de Tribunales de 19 de diciembre de 1947, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, pueda presentarse en la Secretaría del Gobierno de esta Audiencia Territorial reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Zaragoza, 22 de enero de 1982.—El Secretario de Gobierno, P. S., Antonio Peña Navarro.—1.034-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 183/81, de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca,

Hago saber: Que el día 30 de agosto de 1981 fue hallada a la deriva por don Pablo Roca Ripoll una embarcación neumática tipo «Zodiac», en la zona de Santa Ponsa y en las proximidades de la isla Magrat (Mallorca), y cuyas caracte-

ísticas son las siguientes: Eslora máxima, 3,10 metros; eslora mínima, 2,60 metros; manga, 1,20 metros; puntal, 0,33 metros; va pintada de color gris con fondo negro, llevando el plano inferior forrado de chapa de madera barnizada. En ambos flotadores lleva una pieza recauchutada para acoplamiento de los remos, así como dos recuadros en color azul y amarillo, con el nombre «Zodiac», llevando en la proa la misma inscripción. Lleva un peto de madera con un refuerzo metálico por su parte interior y otro de madera por su parte exterior para acoplamiento de motor fuera-borda, así como una chapa de identificación con la siguiente inscripción: «Zodiac 61. Quai Carnot. 92210. Saint Cloud France. Type model 1247. Poids total, 50 Kg. Total weight, 111 lb. Weight capacity, 880 lb. Puissance maximale moteur maximum, 25 HP. XCD. 18702 M791. Construction conforme aux dispositions du décret 69216, du 28 février 1969», llevando a su bordo dos remos de madera barnizados.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos interese, haciéndose saber, asimismo, que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente con motivo de dicho hallazgo, a fin de que quien se crea con derecho a la embarcación hallada, se persone en este Juzgado, sito en la calle Muelle Viejo, 19, Palma de Mallorca, entendiéndose que, caso contrario, renuncia a la propiedad de la cosa hallada.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1981.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—495-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

##### Edictos

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1981, por el buque «Xeitosiño», de la matrícula de Vigo, folio 9554, al también pesquero «Nuska», de la matrícula de Vigo, folio 8524.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1981.—536-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1981, por el buque «Mar Cuatro», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2182, al también pesquero «Ensenada de Pintens», de la matrícula de Gijón, folio 2033.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1981.—525-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1931, por el buque «Olerama», de la matrícula de Vigo, folio 8668, al también pesquero «Vilariño», de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1981.—524-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de diciembre de 1981, por el buque «Estrella do Mar», de la matrícula de Vigo, folio 8974, al también pesquero «Guardes», de la matrícula de La Guardia, folio 3338.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Vigo, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1981.—523-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1981, por los buques «Ana María» y «Temerario», de la matrícula de El Grove, folios 1771 y 1783, respectivamente, al yate «Pardiellas», de la matrícula de Altea (Alicante).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1981.—522-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de «Compañía de Seguros R. V. Allgemeine», presenta inculpada en el expediente F.R. LITA, número 242/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mazda», matrícula AW-PH-85 (NL), intervenido en fecha 6 de octubre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de enero de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—609-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 13/82, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen» furgoneta, matrícula OHZ-W-639, por supuesta infracción de su propietario Wolfgang Haugh, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de enero de 1982.—El Administrador.—616-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 14/81, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Transit», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, cuyo paradero se desconoce a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administra-

ción cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de enero de 1982.—El Administrador.—617-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 16/82, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus 1.300», matrícula 2101-RF-84, por supuesta infracción de su propietario, El Khbchi Abdesslem, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de enero de 1982.—El Administrador.—618-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 17/82, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen 1.300» matrícula AJ-91-05, por supuesta infracción de su propietario M. E. T. F. Sautos, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de enero de 1982.—El Administrador.—619-E.

#### SEO DE URGEL

##### Aviso

Se pone en conocimiento de todas las personas que, durante los meses de septiembre y octubre del año 1981, dejaron depositados géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana, que declarada por esta Inspección - Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les conceda un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 2 de enero de 1982.—El Inspector-Administrador.—641-E.

Se pone en conocimiento de todas las personas que, durante los meses de noviembre y diciembre del año 1981, hicieron abandono expreso a favor de la Hacienda Pública de géneros o efectos, que declarada por esta Inspección-Administración de Aduanas la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que preseten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 2 de enero de 1982.—El Inspector-Administrador.—503-E.

## Delegaciones Provinciales

### BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés números 931 de entrada y 36.936 de registro, por importe de 52.720 pesetas, impuesto por don José Luis Azpitarte Godoy, con fecha 10 de julio de 1979, para permiso de investigación minera «Silvia», número 3.982, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—498-E.

### OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «sin desplazamiento de títulos», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 1.734, número de Registro 44, constituido el 6 de julio de 1972 por «Banco de Langreo, Sociedad Anónima», para garantizar a «Raposo Empresa Constructora, S. A.», a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, por importe de 165.000 pesetas, para las obras de recargo de firme y tratamiento superficial asfáltico de las carreteras V-6310, Villaviciosa a Santullano, sección Pola Laviana-Cabañaquinta, punto kilométrico 11,000, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 9 de noviembre de 1981.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—65-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, constituido por «Andalucía y Félix Agrícola, S. A.», Madrid, en 20 de mayo de 1980, bajo los números 88102 y 82248 de Registro, por un importe de 425.000 pesetas, relativo al sumario, ejecutivo 105/79, y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1982.—668-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 109 del polígono 14 de Liria, situada en la partida de «Cañada Bolilla», de dicho término municipal, con una superficie de 0,3700 hectáreas, que linda: Al Norte, parcela 108, Miguel Lis Martínez y parcela 66, municipio; al Sur, parcela 128, Vicente Máñez Arnal, parcela 111, Vicente Máñez Arnal y parcela 110, Vicente Máñez Arnal; al Este, municipio, parcela 66, y al Oeste, parcelas 108, Miguel Lis Martínez y 128, Vicente Máñez Arnal. Es tierra seco.

Valencia, 11 de noviembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—438-E.

## VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 1, número de Registro 74.500, por importe de 190.600 pesetas, efectuado el día 1 de octubre de 1978 por don Eladio Canabal Pérez, con domicilio en avenida de Zumalacárregui, número 109-1.º, de Bilbao, a disposición de la Dirección General de Carreteras.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 18 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—27-D.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

### Expedientes que se citan

Expediente número 58/81.—Automóvil marca «Volkswagen 1300», sin placas de matrícula, con número de bastidor 118849248.

Expediente número 59/81.—Automóvil marca «Peugeot 505», sin placas de matrícula, con número de bastidor 551-A40-1127050.

Expediente número 60/81.—Automóvil marca «Daf», sin placas de matrícula, con número de bastidor 44.788665.

Vitoria, 7 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—664-E.

## BARCELONA

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Pacha Descane, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 545/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Javier Pacha Descane.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Javier Pacha Descane, 3.240 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—540-E.

Desconociéndose el actual paradero de Peter Nimako Boater natural de Ghana, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 509/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Peter Nimako Boater.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Peter Nimako Boater, 4.804 pesetas, equivalente al límite mínimo de grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—642-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Grau Torres, con último domicilio en Artés (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 423/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jaime Grau Torres.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jaime Grau Torres, 11.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—643-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña María Martín Barbero, cuyo último domicilio conocido era en Las Palmas de Gran Canaria, en calle Nuestra Señora del Carmen, número 50, por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1981, al conocer del expediente 1/80, que se instruyó por aprehensión de estupefacientes, acordó entre otros pronunciamientos el de absolver a dicha señora de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción por no haberse podido determinar de manera fehaciente que los géneros que le fueron intervenidos fueran sustancias estupefacientes.

Lo que se publica para el conocimiento de la interesada, advirtiéndose que contra dicho acuerdo se puede interponer en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto, recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—544-E.

Desconociéndose el actual paradero de Adelina Beatriz Deukmedjian, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 336/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Adelina Beatriz Deukmedjian.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Adelina Beatriz Deukmedjian: 49.101 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—463-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joseba Andomi Belón Pérez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de abril de 1981, al conocer del expediente número 262/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de pieles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joseba Andomi Belón Pérez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Joseba Andomi Belón Pérez: 12.000 por 2,67 = 32.040 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—464-E.

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Barra Cordero cuyo último domicilio conocido era en Tarrasa, Pasaje Guadarrama, 25-bajos, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando ha dictado en el expediente 641/81 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes mercancia que fue valorada en su día en la cantidad de 810 pesetas, estimando responsable de la misma, con la consideración de autor, a Emilio Barra Cordero e imponiéndole una multa de 1.620 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—646-E.

Desconociéndose el actual paradero de Josefina Pérez Hinojosa, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Cros, 25, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando ha dictado en el expediente 441/81 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancia que fue valorada en su día en la cantidad de 310 pesetas, estimando responsable de la misma, con la consideración de autor, a Josefina Pérez Hinojosa e imponiéndole una multa de 820 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—645-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vives Soler, cuyo último domicilio

conocido era en Barcelona, calle Teruel, 1-2.º 1.ª, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando ha dictado en el expediente 411/81 el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en la cantidad de 700 pesetas, estimando responsable de la misma, con la consideración de autor, a Antonio Vives Soler e imponiéndole una multa de 1.400 pesetas. Declarando asimismo el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra dicho acuerdo, no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—644-E.

#### MADRID

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Angel Lucendo Sánchez y José Manuel Mañas Carmona, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pico Cejo, número 11, bajo, puerta 1, y Ribera del Manzanares, número 21, bajo, izquierda, en Madrid, inculcados en el expediente número 286/1981, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 710.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal a ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 76 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—2.040-E.

#### ORENSE

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Joaquim Lopes Monteiro, cuyo último domicilio conocido era en Matosinhos (Portugal), inculcado en el expediente número 245/81, instruido por aprehensión de 2.2257 gramos de resina «Cannabis Sativa» (hachís), mercancía valorada en 445 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de Presidencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de seis días, a partir del recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Orense, 4 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—519-E.

#### SALAMANCA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de «Dos Santos», cuyo último domicilio conocido era en Fontenay-sous-Loing (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 33/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 5.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de 15.680 kilogramos de ladrillos refractarios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a «Dos Santos».

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a «Dos Santos»: infracción de contrabando, 1.552.775; artículo 31, 332.500; total, 1.885.275 pesetas.

Total multa: Un millón ochocientos ochenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas.

5.º Declarar el comiso del camión en que se transportaba la mercancía, con matrícula 9747-SH-91.

6.º Declarar responsable solidario del pago de la totalidad de la multa impuesta a la «Asociación Sindical de Transportes Internacionales por Carretera» (ASTIC), con domicilio en Madrid-20, calle Orense, número 36.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—386-E.

Desconociéndose el actual paradero de «Dos Santos», cuyo último domicilio conocido era en Fontenay-sous-Loing (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 32/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 5.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de 15.680 kilogramos de ladrillos refractarios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a «Dos Santos».

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a «Dos Santos»: infracción de contrabando, 1.558.879; artículo 31, 333.807; total, 1.892.686 pesetas.

Total multa: Un millón ochocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

5.º Declarar el comiso del camión en que se transportaba la mercancía, con matrícula 9747-SH-91.

6.º Declarar responsable solidario del pago de la totalidad de la multa impuesta a la «Asociación Sindical de Transportes Internacionales por Carreteras» (ASTIC), con domicilio en la calle Orense, número 36, Madrid-20.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—387-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Madrid Pedrajas, Damián Machado López, José Fuentes Gallego y José Luis García Cuenca, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 21/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Madrid Pedrajas, Damián Machado López, José Fuentes Gallego y José Luis García Cuenca.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante caso 8.º artículo 18 de la Ley, sin atenuantes, en el caso de Francisco Madrid Pedrajas; sin atenuantes ni agravantes en los restantes inculcados.

4.º Imponerles las multas siguientes: Francisco Madrid Pedrajas, 7.973.100 pesetas, más 950.000 pesetas de sustitutorio; Damián Machado López, 1.880.000 pesetas, más 200.000 pesetas de sustitutorio; José Fuentes Gallego, 359.550 pesetas, más 50.000 pesetas de sustitutorio, y José Luis García Cuenca, 470.000 pesetas, más 184.000 pesetas de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Genoveva Beida González.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—432-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés Patrich Marro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 105/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Patrich Marro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente a Patrich Marro: 695.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 30 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—435-E.

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 30.ª, 31.ª, 32.ª y 33.ª de la temporada 1981-82 son los siguientes:

#### Jornada 30.ª (28 de marzo)

1. Málaga-Atlético Madrileño.
2. Elche-Deportivo Coruña.
3. Salamanca-Sabadell.

#### Jornada 31.ª (4 de abril)

1. Rayo Vallecano-Levante.
2. Murcia-Mallorca.
3. Linares-Getafe.

#### Jornada 32.ª (11 de abril)

1. Elche-Atlético Madrileño.
2. Huelva-Rayo Vallecano.
3. Castilla-Linares.

#### Jornada 33.ª (18 de abril)

1. Rayo Vallecano-Mallorca.
2. Oviedo-Getafe.
3. Murcia-Castilla.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Administrador general.—1.063-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

#### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Herrero Núñez y otros.

Con domicilio en: Calle San Lázaro, 2, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento Riegos de siete hectáreas y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.482/81).

Madrid, 18 de agosto de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 3.463-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Samuel Sánchez Cabañas y otros, con domicilio en Recas (Toledo).

Representado por don Jesús Sánchez Bravo; con domicilio en calle Mediodía, sin número, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento. Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 14,05.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.627/81.)

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—275-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

#### MADRID

Diligencia.—Habiendo sufrido extravío el Título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Oliva de Paz Vicente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de marzo de 1967, registrado al folio 137 número 2.457 y registrado en el libro correspondiente de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María», de Madrid al folio 292 número 1.166, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—La Secretaria.—V.º B.º: El Director.—1.200-C.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

Se convoca a la representación legal de la Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Aliante y a quienes crean tener algún interés sobre las concesiones ferroviarias de Alicante a Villajoyosa y de Villajoyosa a Denia, a comparecer en el expediente que se sigue en esta Dirección General para la liquidación de las referidas concesiones, a fin de que puedan solicitar el reconocimiento de sus derechos sobre las mismas, dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.

## PAIS VASCO

## Delegaciones Territoriales

## GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Iberduero, S. A.  
Referencia: CE.7-C/1653/81/Ic.  
Tensión: 30 KV.  
Origen: T-6 de la de Alzo-Aduna al centro transformador «Seguro Alcorta y Cia».  
Término: C. T. «Pises» y «Refractarios Kelsen».  
Longitud: 625 metros.  
Recorrido: Término municipal de Aduna.  
Presupuesto: 519.824 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Territorial del Departamento de Industria del Gobierno Vasco en Guipúzcoa, Easo, 10, de San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio.  
San Sebastián, 12 de enero de 1982.—El Delegado territorial.—463-15.

## Departamento de Industria

## VITORIA

## Delegación Territorial en Alava

## Instalaciones eléctricas

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña a continuación:

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días en las oficinas de esa Delegación en Vitoria, Bastituri, 9.

Referencia: 905/15021-AFOP-mlg.  
Peticionario: «H. I. Iberduero, Sociedad Anónima», Distribución Burgos, plaza del Vena, sin número, Burgos.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivación de la del C.T.I. «Ormazábal» al nuevo C.T.I. «Lacorzanilla», en Berantevilla para suministro de servicio público.

Características: Origen en apoyo de la de Tall «Ormazábal» y final en C.T.I. «Lacorzanilla»; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero LA-30, apoyos de hormigón armado y metálicos; longitud 844 metros, tensión a 13,2 KV., presupuesto 1.234.423 pesetas, materiales del mercado nacional.

Vitoria, 25 de enero de 1982.—El Delegado territorial, A. Francisco Ortiz de Pinedo Fano.—490-15.

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

## Servicios Territoriales de Industria

## BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/ce-69743/81.  
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación red distribución alta tensión, con línea aérea, término municipal de Santa Eulalia de Ronsana.

Características: Línea a 5 KV. con arranque en línea a Santa Eulalia de Ronsana y final en nuevo P. T. «Unyo». Longitud 0,836 kilómetros. Conductores cobre de 35 milímetros cuadrados. Apoyos de madera y metálicos. Transformador 75 KVA., relación 5/0,22 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en estos Servicios de Industria, Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—54-D.

## JUNTA DE GALICIA

## Servicios Territoriales de Industria

## LA CORUÑA

## Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: 50.012.  
Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», calle Mancebo, número 6, Puenteume (La Coruña).  
Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los vecinos del lugar de La Viña, Ayuntamiento de Irijoa.

Características: Estación transformadora, tipo intemperie, de 100 KVA. a 15/20 kilovoltios E. T. de 100 KVA., relación de características a 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 785.319 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 18 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación (ilegible).—83-D.

## PONTEVEDRA

## Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación del Troncal, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 56/81.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Traviesa de Vigo, número 216, de Vigo.

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en los municipios de Vigo y limítrofes, así como mejorar la calidad y fiabilidad del suministro.

Características principales: Instalar un tercer módulo de transformación de 100 MVA., 220/132 KV. en la subestación de El Troncal.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 83.485.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva

de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—437-2.

## JUNTA DE ANDALUCIA

## Servicios Territoriales

## MALAGA

Información pública del expediente de alta tensión número 678/1.653, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2671 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente de alta tensión número 378/1.653, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a barriada «La Ataraya» y «Estación», término municipal de Cañete la Real.

Características: Línea aérea de 15 KV. de 6.548 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 54-6 milímetros cuadrados. Dos estaciones transformadoras tipo intemperie de 50 más 50 KVA. relación 25.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 12.485.862 pesetas.

Los que se consideren afectados por esta misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde a publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (avenida de la Aurora, edificio «Servicios Múltiples», 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—290-14.

## Ente Público

## Radiotelevisión Española

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso «Adquisición de equipos y accesorios para periodismo electrónico con destino a Televisión Española».

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a las firmas «Moncada y Lorenzo, S. A.», las partidas 1, 7, 8, 14 y 16, por un precio de 167.949.142 pesetas; «Hispano Sony, S. A.», las partidas 3, 4, 6 y 12, por un precio de 30.458.100 pesetas; «Antonio del Rosal Plou», la partida 5, por un precio de 13.447.000 pesetas; «Tektronix Española, Sociedad Anónima», partida 9, por un precio de 1.019.465 pesetas; «Sadilsa», la partida 10, por un precio de 1.887.000 pesetas; «Mole Richardson Ibérica, S. A.», las partidas 11 y 24, por un precio de 7.085.000 pesetas; «Neotécnica, S. A. E.», las partidas 13, 19 y 21, por un precio de 792.145 pesetas, y «Vagma, S. A.», la partida 25, por un precio de 15.331.260 pesetas, del expediente «Adquisición de equipos y accesorios para periodismo electrónico con destino a TVE».

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario general.—491-E.

**BANCO URQUIJO, S. A.**

MADRID

Domicilio social: Alcalá, 47

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid T.96-F.122-H.3569

**Junta general de accionistas**

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 del próximo mes de marzo, a las doce horas, y en el caso de que no se reúnan los requisitos de asistencia exigidos por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 6 de marzo, y en una y otra fecha, en el domicilio del cine «Carlos III», calle de Goya, números 5-7 de Madrid.

En el supuesto de que la Junta general hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se realizará oportunamente la inserción de los anuncios correspondientes en la Prensa de mayor circulación, con el fin de evitar molestias a los señores accionistas.

La Junta general se celebrará conforme al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Propuesta de distribución de beneficios relativos al ejercicio de 1981 y dotación a reservas. Dotación de la reserva legal con cargo a las reservas voluntarias.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración y ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, formule ante las mismas la solicitud de admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan.

5.º Ratificar la presencia de los títulos valores representativos del capital o emitidos por Banco Urquijo en cotización oficial en Bolsa de conformidad con el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre.

6.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1982.

Podrán concurrir a la Junta general todos los señores accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que sean propietarios, al menos, de 50 acciones, que han de figurar inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que no posean número suficiente de acciones podrán agruparse entre sí, designando uno que les represente.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—696-5.

**CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 2 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el 3 del mismo mes y a la misma hora, que habrá de celebrarse en el Colegio «Entrepinos», urbanización «Bellavista», Corrales, de esta ciudad, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio de 1981.

2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y sus suplentes.

3.º Cambio de domicilio social y mo-

dificación del artículo 4.º de los Estatutos.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Propositiones, en su caso.

6.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 18 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez San Miguel.—232-D.

**NAVIERA FRIGORIFICA PLASENCIA, SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en la Junta general de accionistas celebrada con carácter de Junta universal el día 20 de enero de 1982, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 82.000.000 de pesetas (ochenta y dos millones de pesetas), mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolsar en la ampliación de capital acordada en Junta de 20 de diciembre de 1980.

En consecuencia, el capital social queda establecido en la cantidad de pesetas 158.000.000 (ciento cincuenta y ocho millones de pesetas).

Las Arenas-Guecho, 10 de febrero de 1982.—1.429-C. y 3.º 15-2-1982

**DEHESA DE LA SIERRA, S. A.**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Dehesa de la Sierra, S. A.», celebrada el día 14 de julio de 1981, acordó reducir el capital social en la suma de 250.000 pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Administrador único.—1.523-C. 2.º 15-2-1982

**LABORATORIOS GURRUCHAGA, S. A.****Junta general ordinaria y extraordinaria**

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de marzo en el domicilio social de la Compañía, calle de los Depósitos, número 12, en Segovia, a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 6 de marzo en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas, referente todo ello al ejercicio de 1981.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1982.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la Junta.

Finalizada dicha Junta y sin interrupción, se celebrará Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Segovia, 4 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—569-5.

**INMOBILIARIA SOLVEN, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de diciembre de 1981, ha tomado entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social de la Entidad en la cuantía de 44.928.000 pesetas,

mediante la disminución del valor de las actuales 2.808 acciones de 20.000 pesetas, a 4.000 pesetas, liquidando la diferencia a los accionistas.

2.º El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se haya cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1981.—578-11. 1.º 15-2-1982

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

(CAMPESA)

**Concurso C. A. 537**

Adquisición de grupos motobombas centrífugas para cargadero cc/cc y ampliación almacenamiento en la subsidiaria Alcazar de San Juan

Los pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPESA, Capitán Haya, 41, 1.º, información, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 10 de marzo de 1982.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 10 de marzo de 1982.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Consejero-Secretario general.—570-5

**LLONCH, S. A.**

SABADELL

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 25 de enero de 1982, acordó la reducción del capital social en un 50 por 100 del valor nominal de las acciones, mediante su reembolso a los señores accionistas, lo que se publica a los efectos legales oportunos y principalmente en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1961.

Sabadell, 1 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.224-C. 1.º 15-2-1982

**ISODEL SPRECHER, S. A.****Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Castellana Hotel» (paseo de la Castellana, 57, de Madrid), el 6 de marzo de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, el siguiente día 8 del propio mes, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Informe sobre la terminación del expediente de suspensión de pagos de la Compañía, una vez aprobado judicialmente el Convenio habido entre ella y sus acreedores.

2.º Adopción de los acuerdos que procedan en ejecución de dicho Convenio y, entre ellos, la reducción del capital social y su sucesivo aumento en mil cuatrocientos millones de pesetas, con la correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar, con cinco días de antelación a su celebración, los títulos representativos de sus acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.535-C.



**INMOBILIARIA MIDINSA**  
MADRID-5

Sebastián Herrera, 13

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de esta Sociedad el día 10 de marzo de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe sobre situación económica y financiera de la Sociedad.
- 2.º Decisiones a tomar sobre el punto anterior.
- 3.º Renovación miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Presidente.—1.537-C.

**TABACALERA, S. A.**

*Subasta de chatarra*

Se saca a pública subasta, para el día 10 de marzo de 1982, a las doce horas, ante la Mesa legalmente constituida, la chatarra que, con un peso aproximado de 60.937 kilogramos, está en la Fábrica de Tabacos de La Coruña, sita en la calle Primavera, número 1, en donde puede verse el pliego de condiciones generales. Valor tasación: 5,50 pts/Kg., sobre su peso real.

La admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior.

La Coruña, 1 de febrero de 1982.—El Director de Fábrica.—374-D.

**CASTILLO DE MAGAZ, S. A.**

De conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de marzo de 1982, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 3 de marzo de 1982, en segunda, en Magaz de Pisuerga (Urbanización-Oficina), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1981.
- 3.º Renovación de Consejero.
- 4.º Propuesta Consejo destino viviendas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 10 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—513-D.

**CALSEG, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía convoca a los

señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, s/n., el día 3 de marzo del presente año, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 4, en el mismo lugar y a la misma hora, y, en cualquier caso, con sujeción al siguiente

**Orden del día**

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1981, así como de la propuesta de aplicación de resultados.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1982.
4. Propuesta de transmisión de acciones entre accionistas.
5. Ruegos y preguntas.

Artajona, 11 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—520-D.

**EXCLUSIVAS ORBITA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Urgel, número 88 (Barcelona), el 4 de marzo de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Dar cuenta de la actividad de la Sociedad a partir de mayo de 1981 y su situación actual.
2. Renovación, o revocación, en su caso, de Apoderados.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona 11 de febrero de 1982.—El Administrador.—1.525-C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTENIENTE**

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día 8 de los corrientes, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales representantes directos de los impositores, a los señores Consejeros generales representantes de Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales, para la celebración de la Asam-

blea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del presente mes de febrero, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, celebrándose, en su caso, media hora más tarde en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, sito en la tercera planta alta de su domicilio social, plaza de José Antonio, número 24, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Constitución de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Informe de la Comisión Revisora del Balance.
4. Aprobación, si procede, por la Asamblea de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados del ejercicio de 1981.
5. Propuesta de aplicación de los excedentes de la cuenta de Resultados.
6. Propuestas de la Comisión de Obras Sociales:

— Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1981.

— Aprobación si procede, de los presupuestos de obras sociales correspondientes al ejercicio de 1982.

— Aprobación, si procede, de nuevas obras sociales.

7. Acta de la Asamblea general: Designación de los Interventores para que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según el artículo 16, 6, de los Estatutos.

8. Ruegos y preguntas.

Onteniente, 9 de febrero de 1982.—E. Presidente, Roberto Belda Revert.—1.528-C.

**ELECTRICIDAD Y CALOR SOLARES, SOCIEDAD ANONIMA**

**(ECASOL, S. A.)**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en los locales de esta Sociedad, sitos en la calle Goya, número 39, 2.º el día 4 de marzo de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

1. Ampliación de capital.
2. Modificación de los artículos 5.º, 6.º y 23 de los Estatutos.
3. Asuntos varios.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.532-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	30 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	9.000 ptas.
España. Avión .....	11.000 ptas. (*)
Extranjero .....	15.000 ptas.
Extranjero. Avión .....	27.000 ptas. (*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.